

Miércoles, 14 de enero de 2026

Sección II - Administración Autónoma

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

ANUNCIO. Información pública expropiación forzosa y urgente ocupación de terrenos necesarios para realización de trabajos Concesión de Explotación Minera "La Pedregosa", N.º 10C10283-00, en término municipal de Cáceres.

Por D. Sebastián Sevilla Díaz, actuando en nombre y representación de la entidad, "ÁRIDOS SEVILLA NEVADO, S.L.U.", con domicilio en Cáceres, Calle Picos de Europa n.º 7, N.I.F. n.º B-10325827, como empresa titular de la concesión de explotación minera "LA PEDREGOSA", n.º 10C10283-00, en término municipal de Cáceres (Cáceres), ha sido solicitada a través del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera en Cáceres, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de la Junta de Extremadura, la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, tal y como establece la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, de los terrenos necesarios para la realización de trabajos de explotación, emplazamientos, instalaciones y servicios en la concesión de explotación minera "LA PEDREGOSA", N.º 10C10283-00, cuya utilidad pública y sus derechos a estos beneficios están implícitos en el otorgamiento de la concesión de explotación en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1.973.

La solicitud comprende una superficie de 149.100 m2 (14,91 ha.), integrantes de la parcela catastral n.º 192 del polígono 26 del término municipal de Cáceres (Cáceres), que forma parte de la finca registral n.º 1439, siendo la descripción de la parcela, relación de bienes y derechos a expropiar y designación de su superficie la siguiente:

Propietarios	Ref. Catastral	T.M.	Paraje	Políg.	Parc.	Superf. total parc.	Superf. a exprop.	Clase de cultivo
D. Juan Lozano Mogollón	10900A02600 1920000MG	Cáceres	Borriquillo o Pedregosa	26	192	419.088 m2	149.100 m2	Pasto arbolad



Miércoles, 14 de enero de 2026

y Herederos
de D^a Fátima
Concepción
Ramírez
Bernaldez

La designación de la superficie a expropiar, expresada en coordenadas U.T.M (SRG ETRS89), y referidas al huso 29 es la siguiente:

PERIMETRO DE SUPERFICIE A EXPROPIAR POR VÍA DE URGENCIA		
NÚMERO	COORDENADAS X	COORDENADA Y
1	711.782,040	4.364.109,640
2	711.520,040	4.364.255,640
3	711.813,040	4.364.502,640
4	711.908,040	4.364.437,640
5	711.978,718	4.364.454,578
6	712.037,137	4.364.480,243
7	712.082,692	4.364.536,932
8	712.089,509	4.364.573,390
9	712.101,188	4.364.601,924
10	712.134,959	4.364.603,556
11	712.166,470	4.364.582,924
12	712.170,733	4.364.565,702
13	712.132,408	4.364.525,138



Miércoles, 14 de enero de 2026

14	712.074,711	4.364.318,470
15	712.031,590	4.364.227,864
16	712.002,591	4.364.190,042
17	711.936,099	4.364.165,568
18	711.900,793	4.364.158,866
19	711.882,354	4.364.129,208
20	711.881,267	4.364.117,741

Superficie afectada por la actividad minera: 14,91 Ha (149.100 m²).

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que se transcribe, podrán formular por escrito, ante este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avda. Clara Campoamor, n.º 2, Edificio Múltiple 3ª Planta, de Cáceres, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de 26 de abril de 1.957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cáceres, 30 de diciembre de 2025

Juan Francisco Lemus Prieto

JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

